



## de la provincia de Cáceres

FRANQUEO  
CONCERTADO

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

Franco - Franco - Franco - ¡¡ARRIBA ESPAÑA!!

Número 207

Jueves 14 de Septiembre

AÑO DE 1944

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Palacio de Santa María. No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

## Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 230, correspondiente al día 17 de Agosto de 1944, se publica lo siguiente:

### Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 27 de Julio de 1944 por la que se aprueba, con carácter definitivo, la lista general de los Maestros que obtuvieron plaza en las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional, convocadas por Orden ministerial de 19 de Mayo de 1941.

#### RELACION QUE SE CITA

Número de orden. Nombres y apellidos. Tribunal en que actuó. Número obtenido. Puntuación media. Servicios interinos y otros méritos

#### Continuación)

- 1.533 D.<sup>a</sup> María Cruz Uncilla y Mendiola, Vizcaya, 35, 7,83.
- 1.534 D.<sup>a</sup> Sofía García García, Granada, 35, 7,46 Ex-combat.
- 1.535 D.<sup>a</sup> Manuela Alvarez Castro, Orense, 35, 7,46.
- 1.536 D.<sup>a</sup> María del Pilar Julios Belmonte, Almería, 35, 6,99.
- 1.537 D.<sup>a</sup> Eleuteria López Ríos, Salamanca, 35, 6,96.
- 1.538 D.<sup>a</sup> Felicitas Soriano Sánchez, Cáceres, 35, 6,75.
- 1.539 D.<sup>a</sup> Isabel Peinado Salazar, Jaén, 35, 6,70.
- 1.540 D.<sup>a</sup> Susana San Pedro Castañeira, Lugo, 35, 6,64.
- 1.541 D.<sup>a</sup> María de los Angeles de la Huerga Martínez, Zamora, 35, 6,62.
- 1.542 D.<sup>a</sup> María del Pilar Concepción León, La Laguna, 35, 6,50.
- 1.543 D.<sup>a</sup> María Consolación Cuevas Pérez, Valladolid, 35, 6,00.
- 1.544 D.<sup>a</sup> Dolores Rodrigo Fabra, Badajoz, 35, 5,73.
- 1.545 D.<sup>a</sup> Dolores Martínez Muñoz, Murcia, 35, 5,13.
- 1.546 D.<sup>a</sup> Teresa Muñoz Pérez, Málaga, 36, 10,85.
- 1.547 D.<sup>a</sup> Nicolasa Consuelo Martínez Torrado, León, 36, 10,67.
- 1.548 D.<sup>a</sup> Eugenia Sánchez Parrilla, Sevilla, 36, 9,96.
- 1.549 D.<sup>a</sup> Alicia Alvarez Rodríguez, Oviedo, 36, 9,55.
- 1.550 D.<sup>a</sup> Carmen Sanchis Puchades, Valencia, 36, 9,30.

- 1.551 D.<sup>a</sup> María Pilar Aulestia Orfila, Madrid, 36, 9,22.
- 1.552 D.<sup>a</sup> María del Pilar Gutiérrez Pindo, Zaragoza, 36, 9,13.
- 1.553 D.<sup>a</sup> Alicia García Pesquera, Santander, 36, 9,00.
- 1.554 D.<sup>a</sup> Babilá Lapuerta Ochoa, Navarra, 36, 8,95.
- 1.555 D.<sup>a</sup> Carmen Macáu Durán, Barcelona, 36, 8,80.
- 1.556 D.<sup>a</sup> Encarnación López de Arcos, Córdoba, 36, 8,53.
- 1.557 D.<sup>a</sup> María Seijo Ferreiro, Santiago, 36, 8,30.
- 1.558 D.<sup>a</sup> Amalia Salgado Pérez, Pontevedra, 36, 8,26.
- 1.559 D.<sup>a</sup> María Severina Campomar Crespo, Burgos, 36, 8,10.
- 1.560 D.<sup>a</sup> Honorata Cerrajería Vergara, Vizcaya, 36, 7,78.
- 1.561 D.<sup>a</sup> Felisa Gómez Domínguez, Orense, 36, 7,46.
- 1.562 D.<sup>a</sup> Ana Moya Benet, Granada, 36, 7,40.
- 1.563 D.<sup>a</sup> Carmen Gómez Serrano, Cádiz, 36, 7,33.
- 1.564 D.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez García, Almería, 36, 6,94.
- 1.565 D.<sup>a</sup> María Benita Criado Coca, Salamanca, 36, 6,93.
- 1.566 D.<sup>a</sup> Clara Pérez García, Cáceres, 36, 6,70.
- 1.567 D.<sup>a</sup> Julia González de Prado, Jaén, 36, 6,66.
- 1.568 D.<sup>a</sup> Josefa Bravo Corral, Lugo, 36, 6,64.
- 1.569 D.<sup>a</sup> Leonor Satue Lobo, Zamora, 36, 6,57.
- 1.570 D.<sup>a</sup> Herminia Reyes Pérez, La Laguna, 36, 6,33.
- 1.571 D.<sup>a</sup> María Cruz González Marciel, Valladolid, 36, 5,95.
- 1.572 D.<sup>a</sup> Antonina Rangel García, Badajoz, 36, 5,60.
- 1.573 D.<sup>a</sup> Ascensión Vera Gómez, Murcia, 36, 5,13.
- 1.574 D.<sup>a</sup> Isabel Alvarez Avila, León, 37, 10,63.
- 1.575 D.<sup>a</sup> Luisa Tomasetti Gironés, Málaga, 37, 10,60.
- 1.576 D.<sup>a</sup> Belén Morrillo Vare, Sevilla, 37, 9,94.
- 1.577 D.<sup>a</sup> María del Carmen González Fernández, Oviedo, 37, 9,49.
- 1.578 D.<sup>a</sup> Desamparados San Pedro Alufre, Valencia, 37, 9,27.
- 1.579 D.<sup>a</sup> Catalina Cajal Heredero, Madrid, 37, 9,20.
- 1.580 D.<sup>a</sup> María Nieves Arreguá Buil, Zaragoza, 37, 9,13.
- 1.581 D.<sup>a</sup> Paz Mauricia Pérez, Santander, 37, 8,98.
- 1.582 D.<sup>a</sup> María del Pilar Argaya y Goicochea, Navarra, 37, 8,94.
- 1.583 D.<sup>a</sup> María de la Concepción Abadal Puigferrat, Barcelona, 37, 8,73.

- 1.584 D.<sup>a</sup> Ana Fernández Pérez, Santiago, 37, 8,26.
- 1.585 D.<sup>a</sup> Rosalía Brey Liste, Pontevedra, 37, 8,20.
- 1.586 D.<sup>a</sup> Felisa Villanueva Tarumbe, Burgos, 37, 8,00.
- 1.587 D.<sup>a</sup> Rosa Cuadrado Molina, Córdoba, 37, 7,95.
- 1.588 D.<sup>a</sup> María Dolores Vicuña Murúa, Vizcaya, 37, 7,78.
- 1.589 D.<sup>a</sup> Dolores Morente Pérez, Granada, 37, 7,40, F. N. 5-8-906.
- 1.590 D.<sup>a</sup> Antonia Méndez Vidal, Orense, 37, 7,40, F. N. 10-7-917.
- 1.591 D.<sup>a</sup> Juana González Hernández, Salamanca, 37, 6,90, F. N. 27-3-916.
- 1.592 D.<sup>a</sup> Margarita Ruiz Pérez, Almería, 37, 6,90, F. N. 29-12-16.
- 1.593 D.<sup>a</sup> Francisca Durán Galán, Cáceres, 37, 6,70.
- 1.594 D.<sup>a</sup> María Sánchez Lafuente Fernández, Jaén, 37, 6,63.
- 1.595 D.<sup>a</sup> Felisa Alvarez Minguela, Lugo, 37, 6,57.
- 1.596 D.<sup>a</sup> Justa Sánchez Sierra, Zamora, 37, 6,55.
- 1.597 D.<sup>a</sup> Aurelia Gómez Hernández, La Laguna, 37, 6,33.
- 1.598 D.<sup>a</sup> María Rosa Nieto Serrano, Valladolid, 37, 5,93.
- 1.599 D.<sup>a</sup> María Rosario Chamorro Gragera, Badajoz, 37, 5,53.
- 1.600 D.<sup>a</sup> Josefa Martínez Peñalver, Murcia, 37, 5,06.
- 1.601 D.<sup>a</sup> María Asunción Alvarez Castañón, León, 38, 10,57.
- 1.602 D.<sup>a</sup> María Teresa Yáñez Jiménez, Málaga, 38, 10,40.
- 1.603 D.<sup>a</sup> Dolores Moreno Berraquero, Sevilla, 38, 9,91.
- 1.604 D.<sup>a</sup> Matea Julita Barasoain Orderiz, Oviedo, 38, 9,48.
- 1.605 D.<sup>a</sup> Mercedes Landazuri Terrazas, Madrid, 38, 9,20, Ex-combat.
- 1.606 D.<sup>a</sup> María de los Desamparados Sánchez Peris, Valencia, 38, 9,20.
- 1.607 D.<sup>a</sup> María Carmen Navarro Burgaz, Zaragoza, 38, 9,06.
- 1.608 D.<sup>a</sup> María Concepción Mollada Abascal, Santander, 38, 8,95.
- 1.609 D.<sup>a</sup> Facunda Flamarique Faleas, Navarra, 38, 8,80.
- 1.610 D.<sup>a</sup> María Sagrado Insúa, Barcelona, 38, 8,66.
- 1.611 D.<sup>a</sup> Josefa Vizcaino Sánchez, Santiago, 38, 8,23.
- 1.612 D.<sup>a</sup> Lermatas Pérez Rey, Pontevedra, 38, 8,10.
- 1.613 D.<sup>a</sup> Modesta Méndez Niño, Burgos, 38, 8,00.
- 1.614 D.<sup>a</sup> Eloísa Oleaga Echevarría, Vizcaya, 38, 7,67.
- 1.615 D.<sup>a</sup> María Consuelo Alvarez Alonso, Orense, 38, 7,40.

- 1.616 D.<sup>a</sup> María Estrella Pertíñez Rivero, Granada, 38, 7,33.
- 1.617 D.<sup>a</sup> Electa Martín Encinas, Salamanca, 38, 6,86.
- 1.618 D.<sup>a</sup> Dolores García Estrella, Jaén, 38, 6,60.
- 1.619 D.<sup>a</sup> María Rosa Zea Rodríguez, Almería, 38, 6,59.
- 1.620 D.<sup>a</sup> Balbina Rodríguez Torres, Cáceres, 38, 6,58.
- 1.621 D.<sup>a</sup> Encarnación Montero Mateos, Zamora, 38, 6,54.
- 1.622 D.<sup>a</sup> Celia Losada Gallego, Lugo, 38, 6,46.
- 1.623 D.<sup>a</sup> Armanda Santana Díaz, La Laguna, 38, 6,25.
- 1.624 D.<sup>a</sup> María Presentación Lajo Casado, Valladolid, 38, 5,91.
- 1.625 D.<sup>a</sup> Ana Dolores Hernández Prieta, Badajoz, 38, 5,53.
- 1.626 D.<sup>a</sup> Josefa Ferrón Rodríguez, Murcia, 38, 5,00.
- 1.627 D.<sup>a</sup> María Asunción Ordas Rodríguez, León, 39, 10,57.
- 1.628 D.<sup>a</sup> María Mercedes Ruiz Medina, Málaga, 39, 10,00.
- 1.629 D.<sup>a</sup> María de la Luz Tirante Iglesias, Sevilla, 39, 9,90.
- 1.630 D.<sup>a</sup> Hortensia Fernández Canto, Oviedo, 39, 9,48.
- 1.631 D.<sup>a</sup> María del Carmen Colino Antillo, Madrid, 39, 9,20.
- 1.632 D.<sup>a</sup> María Encarnación Nacher Marco, Valencia, 39, 9,13.
- 1.633 D.<sup>a</sup> Petra Orpi Abián, Zaragoza, 39, 9,00.
- 1.634 D.<sup>a</sup> María del Pilar Saro Saro, Santander, 39, 8,94.
- 1.635 D.<sup>a</sup> María del Carmen Villanueva Unzu, Navarra, 39, 8,76.
- 1.636 D.<sup>a</sup> Carmen Ferrer Martínez, Barcelona, 39, 8,60.
- 1.637 D.<sup>a</sup> María Serafina Leis Guzmán, Santiago, 39, 8,20.
- 1.638 D.<sup>a</sup> Carmen Moreno Alvarez, Pontevedra, 39, 8,13.
- 1.639 D.<sup>a</sup> Felisa Villate Salazar, Burgos, 39, 8,00.
- 1.640 D.<sup>a</sup> María Dolores Colón Santisteban, Vizcaya, 39, 7,61.
- 1.641 D.<sup>a</sup> María Lorenzo Lorenzo, Orense, 39, 7,40.
- 1.642 D.<sup>a</sup> Angeles Segura Clemente, Granada, 39, 7,33.
- 1.643 D.<sup>a</sup> Patrocinio Encinas Sánchez, Salamanca, 39, 6,80.
- 1.644 D.<sup>a</sup> María del Tránsito Vaquero Muñoz, Zamora, 39, 6,53.
- 1.645 D.<sup>a</sup> Pilar Aguilera Campos, Jaén, 39, 6,46, 6-4 15.
- 1.646 D.<sup>a</sup> Cándida Flora López Rodríguez, Lugo, 39, 6,46, 5-10-17.
- 1.647 D.<sup>a</sup> María del Carmen Domínguez Mayoral, Cáceres, 39, 6,35.
- 1.648 D.<sup>a</sup> María Checa López, Almería, 39, 6,24.



1.649 D.<sup>a</sup> Leonor de Armas del Castillo, La Laguna, 39, 6,13.  
 1.650 D.<sup>a</sup> Carmen Lagar Farcía, Valladolid, 39, 5,69.  
 1.651 D.<sup>a</sup> Eloísa Fernández Fito, Badajoz, 39, 5,40.  
 1.652 D.<sup>a</sup> María de la Oliva Luna Domínguez, Murcia, 39, 5,00.  
 1.653 D.<sup>a</sup> Teófila García González, León, 40, 10,53.  
 1.654 D.<sup>a</sup> Mercedes Campos Giles, Málaga, 40, 9,00.  
 1.655 D.<sup>a</sup> Mercedes Rodríguez Domínguez, Sevilla, 40, 9,88.  
 1.656 D.<sup>a</sup> Carmen Casado Huer-go, Oviedo, 40, 9,47.  
 1.657 D.<sup>a</sup> María del Pilar de Arana y Santoyo, Madrid, 40, 9,19.  
 1.658 D.<sup>a</sup> María del Pilar Inglés Sellés, Valencia, 40, 9,17.  
 1.659 D.<sup>a</sup> María Navas Martínez, Zaragoza, 40, 9,00.  
 1.660 D.<sup>a</sup> María Angelas Castañeda Rodríguez, Santander, 40, 8,89.  
 1.661 D.<sup>a</sup> Marina Lecea Urdangarín, Navarra, 40, 8,72.  
 1.662 D.<sup>a</sup> Monserrat Piqué Olive-ras, Barcelona, 40, 8,60.  
 1.663 D.<sup>a</sup> María de la Concepción Bermúdez Rey, Santiago, 40, 8,16.  
 1.664 D.<sup>a</sup> Teresa de Saracho Are-chavala, Pontevedra, 40, 8,06.  
 1.665 D.<sup>a</sup> Filomena de Quevedo Barañano, Burgos, 40, 7,90.  
 1.666 D.<sup>a</sup> Petra Echari Muez, Viz-caya, 40, 7,56.  
 1.667 D.<sup>a</sup> Catalina Prieto Estéva-nez, Orense, 40, 7,33.  
 1.668 D.<sup>a</sup> Pilar Romano Morales, Granada, 40, 7,20.  
 1.669 D.<sup>a</sup> Valentina Cáceres Alon-so, Salamanca, 40, 6,73.  
 1.670 D.<sup>a</sup> Isabel Moralejo Pordo-mingo, Zamora, 40, 6,46, 5-2-29.  
 1.671 D.<sup>a</sup> Mercedes Lorenzo Ro-dríguez, Lugo, 40, 6,46, 4-6-3.  
 1.672 D.<sup>a</sup> Purificación Fernández Santiago, Jaén, 40, 6,33.  
 1.673 D.<sup>a</sup> Carmen González Pu-mar, Cáceres, 40, 6,25.  
 1.674 D.<sup>a</sup> Carmen Arquerós Callejón, Almería, 40, 6,10.  
 1.675 D.<sup>a</sup> María Fernanda Sánchez Hernández, La Laguna, 40, 6,05.  
 1.676 D.<sup>a</sup> María Dolores Paredes Blanco, Valladolid, 40, 5,68.  
 1.677 D.<sup>a</sup> Lucía Fernández Santa-maría, Badajoz, 40, 5,40.  
 1.678 D.<sup>a</sup> Esperanza Martínez Aliaga, Murcia, 40, 5,00.  
 1.679 D.<sup>a</sup> María Josefa Renedo Sánchez, León, 41, 10,53.  
 1.680 D.<sup>a</sup> Josefa Tabares Núñez, Sevilla, 41, 9,85.  
 1.681 D.<sup>a</sup> Eugenia Caro Gámiz, Málaga, 41, 9,80.  
 1.682 D.<sup>a</sup> María del Amparo Suá-rez González, Oviedo, 41, 9,40.  
 1.683 D.<sup>a</sup> Purificación Mazón Sáinz, Madrid, 41, 9,19.  
 1.684 D.<sup>a</sup> María Mercedes Molina Ferrero, Valencia, 41, 9,00.  
 1.685 D.<sup>a</sup> Manuela Adoración Roy Leciénena, Zaragoza, 41, 8,93.  
 1.686 D.<sup>a</sup> Aurelia Falcones Lastra, Santander, 41, 8,89.  
 1.687 D.<sup>a</sup> Julia Berastegui Oficial-deguí, Navarra, 41, 8,72.  
 1.688 D.<sup>a</sup> Martina de Castro Villal-ta, Barcelona, 41, 8,60.  
 1.689 D.<sup>a</sup> Carmen Cortes Fernán-dez, Santiago, 41, 8,12.  
 1.690 D.<sup>a</sup> Alicia Vieitez Iglesias, Pontevedra, 41, 8,00.  
 1.691 D.<sup>a</sup> Rufina Bueno Cuesta, Burgos, 41, 7,83.  
 1.692 D.<sup>a</sup> Angela Atucha e Iza, Vizcaya, 41, 7,33.  
 1.693 D.<sup>a</sup> Dolores Caside Pérez, Orense, 41, 7,20.  
 1.694 D.<sup>a</sup> María Purificación Mar-tín Martínez, Granada, 41, 7,50.  
 1.695 D.<sup>a</sup> María del Pilar Castillo Gómez de Liaño, Salamanca, 41, 7,60.  
 1.696 D.<sup>a</sup> María Luisa Rodríguez Quiroga, Lugo, 41, 6,46.

1.697 D.<sup>a</sup> Enriqueta Esteban Ca-rril, Zamora, 41, 6,44.  
 1.698 D.<sup>a</sup> Anastasia Bejarano Mén-dez, Cáceres, 41, 6,01.  
 1.699 D.<sup>a</sup> María Hernández Gon-zález, La Laguna, 41, 6,00.  
 1.700 D.<sup>a</sup> María de la Paz Blanco Marín, Jaén, 41, 5,80.  
 1.701 D.<sup>a</sup> Dolores López Mateo, Almería, 41, 5,73.  
 1.702 D.<sup>a</sup> Justina Espeso Soto, Va-lladolid, 41, 5,67.  
 1.703 D.<sup>a</sup> Teófila Regalado Rome-ro, Badajoz, 41, 5,26.  
 1.704 D.<sup>a</sup> Visitación Villacorta Lar-go, León, 41, 10,47.  
 1.705 D.<sup>a</sup> Valle Fernández de Cór-doba y Torres, Sevilla, 41, 9,82.  
 1.706 D.<sup>a</sup> Josefa Benítez de Casta-ñeda y Pérez, Málaga, 42, 9,75.  
 1.707 D.<sup>a</sup> María Rosario Santa Ma-rina Izquierdo, Oviedo, 42, 9,40.  
 1.708 D.<sup>a</sup> Justa Suñer Amador, Madrid, 42, 9,19.  
 1.709 D.<sup>a</sup> María de la Cinta Sorri-bas Roselló, Zaragoza, 42, 8,93, 5-0-0.  
 1.710 D.<sup>a</sup> María Desamparados Vi-dal Bea, Valencia, 42, 8,93.  
 1.711 D.<sup>a</sup> Elvira Ballesteros Arsua-ga, Santander, 42, 8,72.  
 1.712 D.<sup>a</sup> Cecilia Zubicoa San Martín, Navarra, 42, 8,66.  
 1.713 D.<sup>a</sup> María Batlle Franch, Barcelona, 42, 8,60.  
 1.714 D.<sup>a</sup> María Lourdes Ramos Vidal, Santiago, 42, 8,10.  
 1.715 D.<sup>a</sup> María Albina Calleja Gómez, Pontevedra, 42, 7,96.  
 1.716 D.<sup>a</sup> María Ramos Sanjuan-benito Eguíluz, Burgoz, 42, 7,83, 3-8-9.

(Continuará)

3111

En el «Boletín Oficial del Estado» número 254, correspondiente al día 10 de Septiembre de 1944, se publica la siguiente disposición:

ADMINISTRACION CENTRAL  
**Ministerio**  
**de la Gobernación**

Dirección General de Administra-ción Local

Transcribiendo los nombramientos definitivos de interventores de Fondos Provinciales y Municipales para las plazas que se citan.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 4 de Diciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 30 de Julio último.

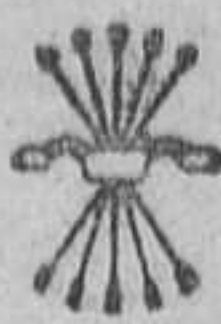
Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de Noviembre de 1940, Ley de 11 de Diciembre de 1941, y en resolución del concurso convocado al efecto, ha hecho, con carácter definitivo los siguientes nombramientos de Interventores de Fondos para las plazas que a continuación se expresan:

Número, plazas y nombrados

1 Diputación de Alicante, don Bernardo Payeras Alzina.  
 2 Diputación de Baleares, don Pedro Jover Balaguer.  
 3 Ayuntamiento de Vigo, don Hilario Torrado Lima.  
 4 Jefatura de Zamora, don Justo Rodríguez Fernández.  
 5 Ayuntamiento de Badajoz, don Alfredo Yanguas Domínguez.  
 6 Diputación de Toledo, don Nicolás Cabañas Mondéjar.

7 Ayuntamiento de Segovia, don Enrique Villaverde Alcaín.  
 8 Diputación de Segovia, don Vicente Cerdán Cuartero.  
 9 Ayuntamiento de Tarragona, don Miguel Frau Villalonga.  
 10 Ayuntamiento de Ciudad Real, don Joaquín Sendra Trotóna.  
 11 Ayuntamiento de Sestao, don Alberto Díez Navarro.  
 12 Ayuntamiento de Lorca, don Miguel Ferretjans Noguera.  
 13 Ayuntamiento de Figueras, don Jaime Salom Llaneras.  
 14 Ayuntamiento de Granollers, don Eduardo Alberti Siscart.  
 15 Ayuntamiento de Mérida, don José Castro Enrici.  
 16 Ayuntamiento de Irún, don Manuel Romero Montero.  
 17 Ayuntamiento de Priego, don Saturnino Sampedro Marcos.  
 18 Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, don Juan de Dios Anguita Gutiérrez.  
 19 Ayuntamiento de Baeza, don Gregorio Cobo Gómez.  
 20 Ayuntamiento de La Orotova, don Angel de Lhotellerie Munáriz.  
 21 Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, don Alfonso Ramos García.  
 22 Ayuntamiento de La Rincona-da, D. Pelegrín Rodríguez Come-saña.  
 23 Ayuntamiento de Aranda de Duero, D. Luis Prieto Ibáñez.  
 24 Ayuntamiento de Monforte de Lemos, don Jesús Sánchez Trasllero.  
 25 Ayuntamiento de Callosa de Segura, don Cayetano Suárez Lo-rite.  
 26 Ayuntamiento de Villacañas, don Aureliano García García.  
 27 Ayuntamiento de Parades, don Antonio Luis Baena Tocón.  
 28 Ayuntamiento de Valencia de Alcántara, don Alfonso Cabezas Otero.  
 29 Ayuntamiento de Castro Ur-diales, don Arsenio Llredo Can-tolla.  
 30 Ayuntamiento de Castuera, don Pablo Miguel Núñez Moto.  
 31 Ayuntamiento de Denia, don Luis Cuesta Martínez.  
 32 Ayuntamiento de Socuéllamos, don Antonio Deprit Vázquez.  
 33 Ayuntamiento de Santa Colo-ma de Gramanet, don Pedro A. Bor-doy Alcántara.  
 34 Ayuntamiento de Tarancón, don Enrique Medina Balmaseda.  
 35 Ayuntamiento de Mula, don Francisco López Román.  
 36 Ayuntamiento de Totana, don José Carreño Garrido.  
 37 Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat, don Alberto La Rosa Rico.  
 38 Ayuntamiento de Burjasot, don José María Terrádez Rodríguez.  
 39 Ayuntamiento de Cabeza del Buey, don Francisco Díaz Vances.  
 40 Ayuntamiento de Fuente de Cantos, don Ramón Iñesta Cortés.  
 41 Ayuntamiento de Calella, don Antonio Borrás Aragonés.  
 42 Ayuntamiento de Toro, don Angel César Gil Rodríguez.  
 43 Ayuntamiento de La Solana, don Silverio Martínez de Carnero Necedal.  
 44 Ayuntamiento de Ciudad Ro-drigo, don Joaquín Martín Báez.  
 45 Ayuntamiento de Sitges, don José Ramos Santero.  
 46 Ayuntamiento de Arahál, don José Araujo García.  
 47 Ayuntamiento de La Estrada, don Eusebio Goas Basanta.  
 48 Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules, D. Ricardo Bodineau Bada.  
 49 Ayuntamiento de Mollet, don Pedro Casanovas Juncosa.

50 Ayuntamiento de Silla, don Antonio Lozano Blázquez.  
 51 Ayuntamiento de Pinos Puen-te, don Luis Suárez Lorite.  
 52 Ayuntamiento de Infantes, don Luis Merlo Patón.  
 53 Ayuntamiento de Cehegin, don Casimiro Dengra González.  
 54 Ayuntamiento de Lebrija, don Manuel Costa Ojeda.  
 55 Ayuntamiento de Moncada y Reixachs, don Juan Casajuana Ma-ñosa.  
 56 Ayuntamiento de Cudillero y Pravia, don Ignacio Cortina de la Granda.  
 57 Ayuntamiento de Llanes, don José Ramón Mora Piñán.  
 58 Ayuntamiento de Luarda, don Pedro Alonso Martínez.  
 59 Ayuntamiento de la Roda, don Artemio Nuon de Diego.  
 60 Ayuntamiento de Estepona, don Manuel Arranz María.  
 61 Ayuntamiento de Durango, don Jaime Arriola Monasterio.  
 62 Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela, don Juan Manuel Mora-les Lucendo.  
 63 Ayuntamiento de Herencia, don Nicolás Calvo Polo.  
 64 Ayuntamiento de Cabezas de San Juan, don Basilio Míguez Martín.  
 65 Ayuntamiento de Huerca-l-Overa, don Diego Gómez Núñez.  
 66 Ayuntamiento de Grado, don Belarmino García García.  
 67 Ayuntamiento de Abarán, don Joaquín Belmonte García.  
 68 Ayuntamiento de Ciudadela, don Andrés Alcover Galmés.  
 69 Ayuntamiento de Torreperogil, don Antonio Román Barrio.  
 70 Ayuntamiento de Puenteareas, don Ramón Fontela García.  
 71 Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, don Cándido García de la Santa Casanueva.  
 72 Ayuntamiento de Manlleu, don Luis Corbera Guillautó.  
 73 Ayuntamiento de Aspe, don José Cremades Gilabert.  
 74 Ayuntamiento de Coin, don Manuel García González.  
 75 Ayuntamiento de Balaguer, don Gerardo Coll Sánchez.  
 76 Ayuntamiento de Beas de Se-gura, don José Naranjo López.  
 77 Ayuntamiento de Almazora, don Arturo Motilla Pono.  
 78 Ayuntamiento de Canillejas, don Serafín González Espluga.  
 79 Ayuntamiento de Mairena del Alcor, don Adolfo Hernández Díaz.  
 80 Ayuntamiento de Valverde del Camino, don Aquilino Martínez Az-peitia.  
 81 Ayuntamiento de Quintanar de la Orden, don Ramón Guerrero Ruiz.  
 82 Ayuntamiento de Arganda, don José Cadillá Rodríguez de Mo-lina.  
 83 Ayuntamiento de Navalmaral de la Mata, don Antonio Villard Or-tega.  
 84 Ayuntamiento de Alberique, don Edilberto Llopis Martínez.  
 85 Ayuntamiento de Borja, don Emiliano Bonel Azagra.  
 86 Ayuntamiento de La Puebla, don Gregorio Rubi Catany.  
 87 Ayuntamiento de Fuente del Maestre, don Manuel Apolo Mel-chor.  
 88 Ayuntamiento de Gallur, don Felicísimo S. Cañas Dueñas.  
 89 Ayuntamiento de Mengíbar, don Pedro Guerrero Pastor.  
 90 Ayuntamiento de El Carpio, don Casimiro Sánchez Coca.  
 91 Ayuntamiento de Cantillana, don Joaquín Ruiz Maset.  
 92 Ayuntamiento de Villalba del Alcor, don Ramón Rocha Cañavate.



- 93 Ayuntamiento de Elgóibar, don Eduardo Lasantas Fernández.  
 94 Ayuntamiento de Cafete de las Torres, don José Bravo Domínguez.  
 95 Ayuntamiento de Sigüenza, don Casimiro J. Dolado Herran.  
 96 Ayuntamiento de Fuengirola, don Manuel García Torres.  
 97 Ayuntamiento de San Juan de Vilasar, don Rafael Viñuales Sarasa.  
 98 Ayuntamiento de Benifayo, don Celedonio Cedenilla Pérez.  
 99 Ayuntamiento de Carcabuey, D. Juan Blanco González.  
 100 Ayuntamiento de Beasain, don Edelmíro Casar Gómez.  
 101 Ayuntamiento de Cangas del Narcea, don Rogelio P. Mendivil Cobo.  
 102 Ayuntamiento de Porriño, don Javier Castro Sarmiento.  
 103 Ayuntamiento de Herrera, don Miguel Juan Gutiérrez.  
 104 Ayuntamiento de Monzón, don José María Añanos Aznárez.  
 105 Ayuntamiento de Borjas Blancas, don Ignacio Villaplana Jové.  
 106 Ayuntamiento de Colmenar de Oreja, don Luis Balén García.  
 107 Ayuntamiento de Sollana, don Pedro García Cabrera.  
 108 Ayuntamiento de Benaguacil, don Francisco Morante Vila.  
 109 Ayuntamiento de Hornachuelos, don Francisco Gómez Pérez.  
 110 Ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma, don Antonio Santana Martín.  
 111 Ayuntamiento de Mondoñedo, don Vicente Yáñez Villarnobo.  
 112 Ayuntamiento de Peirel, don Luis Martínez Limorti.  
 113 Ayuntamiento de Albox, don Andrés Soler Soler.  
 114 Ayuntamiento de Roquetas, don José Aguiló Benito.  
 115 Ayuntamiento de San Celoni, don José María Gibert Gelabert.  
 116 Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa, don Pablo Sánchez Mora Huertas.  
 117 Ayuntamiento de Villanueva de la Reina, don José Pardo Fuentes.  
 118 Ayuntamiento de Canet de Mar, don Angel Mendo Seguro.  
 119 Ayuntamiento de Sabiote, don Juan Antonio Gómez Armijo.  
 120 Ayuntamiento de Illora, don Víctor Breña Ureña.  
 121 Ayuntamiento de Zumaia, don Remigio Eizaguirre Aguirrebalaga.  
 122 Ayuntamiento de Castillo de Locubín, don Ezequiel Alvarez Lara.  
 123 Ayuntamiento de Medina de Rioseco, don Mario Gutiérrez Urbina.  
 124 Ayuntamiento de Carballino, don Perfecto Rúa Hermida.  
 125 Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, don Antonio Huertas y Ruiz de Castañeda.  
 126 Ayuntamiento de Bornos, don José Jurado González.  
 127 Ayuntamiento de El Rubio, don Antonio Durán Fernández.  
 128 Ayuntamiento de Colunga, don Bernardino Ortega Pérez.  
 129 Ayuntamiento de Barcarrota, don José Cacho Flecha.  
 130 Ayuntamiento de Santurce Ortuella, don Prudencio Mógica Ruiz.  
 131 Ayuntamiento de Dalías, don Gabriel Baeña Alférez.  
 132 Ayuntamiento de Morella, don José María Pascual Beilmunt.  
 133 Ayuntamiento de El Saucejo, don Eduardo Fernández Fuentes.  
 134 Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama, don Manuel Gil Jiménez.  
 135 Ayuntamiento de Torroellá de Montgrí, don José Mitjá Estañol.

- 136 Ayuntamiento de Martorell, don Antonio Esteve Parellada.  
 137 Ayuntamiento de Pegalajar, don Emilio Uceda Medina.  
 138 Ayuntamiento de Carballo, don Ramón García de la Cruz Fernández.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la referida Orden de 4 de Diciembre de 1940, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

El plazo para la toma de posesión de los nombrados comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado»; las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro directivo, que solo las otorgará excepcionalmente y por causa muy justificada.

Transcurrido el plazo reglamentario, las Corporaciones darán inmediata cuenta a esta Dirección de si los nombrados han tomado o no posesión de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 8 de Septiembre de 1944.  
 —El Director general, Carlos Piñilla.

3181

## Audiencia Territorial

### NOTIFICACION POR EDICTO

En los autos procedente del Juzgado de Primera Instancia de Cáceres, seguidos por doña Rosario Espada Elviro contra doña Enriqueta Espada Elviro, asistida de su esposo don Luis García Alonso y doña Tomasa Izquierdo Benito, sobre nulidad de contrato de arriendo de la dehesa «Baldío de la Villa», de Herrerueta, se ha dictado, por esta Audiencia Territorial, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

### SENTENCIA

En la ciudad de Cáceres a siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—La Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial, integrada por el Ilustrísimo señor Presidente don Adrián Moreno Cuesta y los señores Magistrados don Vicente Leopoldo Naranjo y don Enrique Moreno Albarrán, ha visto los autos de juicio ordinario de mayor cuantía sobre nulidad de contrato de arrendamiento de la dehesa «Baldíos de la Villa», de Herrerueta, seguidos entre partes, de la una, como demandante y apelada, doña Rosario Espada Elviro, mayor de edad, viuda, de esta capital, representada en esta instancia por el Procurador don José Ramírez Cárdena y la dirección del Letrado don Manuel García Tomé, y de la otra, como demandados, doña Enriqueta Espada Elviro, asistida de su marido don Luis García Alonso, hoy apelante, y doña Tomasa Izquierdo Benito, mayores de edad, viuda y vecina de esta capital, en situación de rebeldía, representada aquélla por el Procurador don José Rosado Mayoralgo, y dirigida por el Letrado don Arturo Aranguren Mifsut, autos pendientes en esta Sala en grado de apelación interpuesta contra sentencia dictada por el Juez de Primera Instancia en funciones de esta capital, con fecha veintiséis de Noviembre del año próximo pasado, y en cuyo fallo declaró

la nulidad e inexistencia del contrato de arrendamiento de la finca «Baldío de Herrerueta», concertado el veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos entre doña Enriqueta Espada Elviro y doña Tomasa Izquierdo Benito, la primera de ellas como arrendadora, y la segunda como arrendataria, sin hacer expresa condena de costas.

FALLAMOS.—Que confirmando íntegramente la sentencia que dictó el Juez municipal Letrado en funciones de primera Instancia de esta capital, con fecha veintiséis de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, debemos declarar y declaramos la nulidad del contrato de arrendamiento de la finca «Baldío de Herrerueta», celebrado en esta ciudad el día veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos, entre doña Enriqueta Espada Elviro y doña Tomasa Izquierdo Benito, con el concepto de arrendadora y arrendataria, respectivamente, sin hacer expresa condena de las costas causadas en ninguna de ambas instancias.

Notifíquese esta sentencia a las partes y por lo que respecta a la declarada en rebeldía en la forma determinada por la Ley, y una vez firme, devuélvanse los autos al Juzgado de su procedencia, con certificación de la misma y carta orden para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Adrián Moreno.—Vicente L. Naranjo.—Enrique Moreno Albarrán.

Lo anteriormente concurda con su original, al que me remito, y para que tenga efecto lo ordenado, y sirva por medio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de notificación a la parte declarada en rebeldía de doña Tomasa Izquierdo Benito, expido el presente que firmo en Cáceres a doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Oficial de Sala Habilitado, Luis Hernández.

(110 pstas.)

2592

## Delegación de Hacienda

### Administración de Propiedades y Contribución Territorial

Por la presente se notifica a los señores Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que a continuación se relacionan, que con fecha 5 de los corrientes y a propuesta de esta Administración les ha sido impuesta por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda mancomunadamente una multa de la cuantía que más abajo se expresa, por no haber presentado las certificaciones por los conceptos de 20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Forestales y 10 por 100 de Pesas y Medidas correspondientes al segundo trimestre del corriente año, en el plazo que preceptúan las disposiciones vigentes en la materia.

Se previene a los citados señores Alcaldes y Secretarios, que se les concede un plazo de OCHO DIAS, para la remisión de los documentos no presentados, transcurridos los cuales sin recibirse, se procederá al nombramiento de un comisionado que a su costa se persone en los Ayuntamientos, al objeto de recoger las certificaciones que se interesan.

Contra la imposición de estas mul-

tas, podrá interponerse recurso económico-administrativo, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente notificación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

### Municipios, multa

- Campo (El), 75 pesetas.  
 Cedillo, idem idem.  
 Granja (La), idem idem.  
 Herrera de Alcántara, idem idem.  
 Herrerueta, idem idem.  
 Ladrillar, idem idem.  
 Majadas, idem idem.  
 Navezuelas, idem idem.  
 Puerto de Santa Cruz, idem idem.  
 Robledollano, idem idem.  
 Ruanes, idem idem.  
 Santibáñez el Alto, idem idem.  
 Talavera la Vieja, idem idem.  
 Talayuela, idem idem.  
 Valdefuentes, idem idem.  
 Villanueva de la Sierra, idem idem.

Cáceres, 9 de Septiembre de 1944.  
 —El Administrador de Propiedades, Santiago Rodríguez.

8188

## DISTRITO MINERO DE BADAJOZ-CÁCERES

### NOTIFICACIONES

Se hace saber a los interesados en los registros mineros siguientes:

Número, nombre y término

6870. Santa Filomena, de Almocharín.  
 6873. Virgen de Sopetrán, de Viandar de la Vera.  
 6904. La Esperanza, de Berrocalejo.  
 6924. Los Siete Veratos, de Berrocalejo.  
 7011. Granadina, de Grandilla.  
 7020. Basilia, de Casas de Don Antonio.  
 7034. La Gallega, de Alcántara.

que el Ingeniero actuario suspendió la demarcación por no tener datos suficientes para localizar el terreno solicitado, conforme con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento del 16-6-905; y que si les interesa nueva demarcación lo solicitarán de esta Jefatura y harán nuevo depósito para los gastos de dicha operación en el plazo de quince días naturales, desde que aparezca este anuncio; de no hacerlo se cancelará el expediente conforme ordena el mencionado artículo del Reglamento.

Badajoz, 22 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

3199

## Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

### JEFATURA DE OBRAS

#### Expropiaciones

Transcurrido con exceso el plazo que hubo de fijarse en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Cáceres, correspondiente al día 5 de Enero último, para que los propietarios interesados en el expediente de expropiación de terrenos, en el término municipal de Guijo de Granadilla, con motivo de la construcción de las obras del Pantano de Gabriel y Galán, pudieran presentar las reclamaciones que considerasen pertinentes contra la necesidad de la ocupación que se intenta de sus fincas para el fin antes expresado, sin que conste ninguno de los referidos propietarios



haya hecho uso de su derecho y apareciendo, por el contrario, certificación del Alcalde del Ayuntamiento de Guijo de Granadilla, manifestando no haberse formulado reclamación alguna; esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación forzosa y en el Reglamento dictado para su ejecución, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de los expresados terrenos para las obras que antes se mencionan.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Expropiación forzosa, con el fin de que los expresados propietarios, cuya relación nominal certificada se publicó en el BOLETIN OFICIAL del citado día 5 de Enero último, puedan, en el caso de no estar conformes con este acuerdo utilizar contra el mismo, dentro del plazo de ocho días, el recurso a que hace referencia el artículo 19 de la mencionada Ley de Expropiación forzosa.

Madrid, Septiembre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José Godínez.

3191

## Juzgados Militares

### Requisitoria

Fernández Solís, José-Felipe, hijo de Agustín y de Amparo, natural de Trujillo (Cáceres), de 35 años de edad, de estado soltero, domiciliado últimamente en Avenida de José Antonio, número 51, Pensión Neguris (Madrid), procesado en el delito de estafa, manifestará en el término de quince días, su domicilio al Juzgado Militar Permanente de La Coruña.

La Coruña a 8 de Septiembre de 1944.—El Comandante Juez Permanente, Leoncio de la Peña.

3185

### EDICTO

Instruyéndose por este Juzgado expediente de prevención de abintestado, por el fallecimiento del legionario Ramón López, hijo de (no consta nombre del padre) y de Josefa, natural de la República Argentina, vecindado en Cáceres, nació el día 21 de Marzo de 1915, estado soltero, profesión músico. Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a cuantos familiares o personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Cáceres, comparezcan por sí o por persona que les represente legalmente, ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado número 4 del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión en Tauima, don José Frade Vázquez, a usar de su derecho.

Tauima, 17 de Agosto de 1944.—El Teniente Juez Instructor, José Frade Vázquez.

3200

## Juzgados

### CACERES

#### Requisitoria

Gibello Jardín, Francisco, de 20 años, hijo de Guillermo y de Narcisa, soltero, natural de Sierra de Fuentes

y de profesión obrero, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en término de diez días, a contar desde el siguiente al que esta resitoria aparezca publicada en los «Boletines Oficiales del Estado» y de provincia, a fin de constituirse en prisión y otras diligencias, apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde; pues así lo tengo acordado en sumario que instruyó contra el mismo y otros, por el delito de hurto.

Cáceres a 12 Septiembre de 1944.—El Juez de Instrucción accidental, Luis Pita.

3192

## Alcaldías

### MORCILLO

#### Edicto

Hallándose vacantes las plazas que a continuación se expresan, en este Municipio, se sacan a concurso para su provisión en propiedad, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 30 de Octubre de 1939 y demás disposiciones.

Las instancias debidamente reintegradas dirigidas al Sr. Alcalde, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas del título profesional, certificación de buena conducta y de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional.

#### Plazas vacantes

Primera. Depositario Municipal, con el haber anual de 40 pesetas.

Segunda. Un practicante, con el haber anual de 247'25 pesetas.

Tercera. Una Comadrona, con el haber anual de 247'25 pesetas.

Cuarta. Alguacil del Ayuntamiento y Voz Pública, con el haber anual de 1.825 pesetas.

Morcillo, 28 de Agosto de 1944.—El Alcalde, Lucio Domínguez.

3156

### MORCILLO

#### Edicto

Formado el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el año 1945, se expone al público por ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, se admitirán reclamaciones conforme al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal.

Morcillo, 1 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Lucio Domínguez.

3157

### VILLANUEVA DE LA VERA

Presupuesto municipal extraordinario

#### Edicto

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada por el mismo el día de ayer, el Presupuesto municipal extraordinario, formado por el año actual, para atender a la reparación de calles, puentes y caminos públicos y otras partidas de carácter obligatorio, dotadas con insuficiencia en el ordinario del año actual, dicho Presupuesto queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal.

Lo que se hace público en virtud

de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villanueva de la Vera, 8 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Jacinto Morcuende.

3166

### HUELAGA

#### Anuncio

Acordado por la Junta del Repartimiento general de este término municipal, presenten declaración de todas las utilidades que obtengan los contribuyentes en este término municipal tanto vecinos como forasteros durante el año de 1944, se les hace saber para que lo hagan en el plazo de ocho días, desde este anuncio, los que no fuesen citados personalmente.

En la inteligencia que serán tomadas por la Junta a su costa sino, advirtiéndoles sean veraces en las mismas, para no incurrir en los recargos y sanciones establecidas en la ordenanza municipal.

Asimismo se hace saber a los contribuyentes forasteros designen casa o persona para dirigirles en ésta las citaciones a que haya lugar por cuestiones de este Ayuntamiento, entendiéndose desisten de ello si no la designan y se les harán por mediación del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Huélaga, 6 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Ismael Frade.

3167

### VALENCIA DE ALCANTARA

Acordado por este Ayuntamiento una transferencia de crédito de unos a otros capítulos del Presupuesto de gastos del corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a los efectos de reclamación, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda de 23 de Agosto de 1924.

Valencia de Alcántara, 9 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Juan Zamora Barroso.

3170

### ALCOLLARIN

Junta general del Repartimiento de Utilidades

Formado por esta Junta el Repartimiento de Utilidades del año 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días y tres días más, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos, pudiendo formular reclamaciones contra el mismo, debiendo fundarlas en hechos concretos, precisos y determinados y acompañar los documentos necesarios para justificación de lo reclamado.

Alcollarín, 7 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Juan Bernardo.

3173

### CALZADILLA

Proyecto de Presupuesto ordinario

Confeccionado el correspondiente al ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, se admitirán reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento vigente de Hacienda municipal.

Calzadilla, 11 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Pedro Gutiérrez.

3182

### HUELAGA

#### Anuncio

Habiéndose acordado que rija la ordenanza municipal que se hizo por el Ayuntamiento en 1926, para llevar a efecto los Repartimientos Generales de Utilidades, rija en lo sucesivo, aumentándole en un 25 por 100, los tipos de gravámenes en las utilidades que obtengan.

Por tener en cuenta la fecha que se aprobó y las variaciones ocurridas en los valores de todos, desde aquella fecha a hoy.

Se haga público por ocho días, para las que se consideren perjudicados, puedan formular sus reclamaciones fundándose en hechos concretos precisos y determinados ante la Secretaría del Ayuntamiento.

Huélaga, 7 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Ismael Frade.

3174

### VILLA DEL REY

#### Edicto

Confeccionados los documentos cobratorios que más abajo se relacionan para el año de 1945, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo que se dice, para oír reclamaciones, bien entendido que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por justa que sea.

Documentos a que se refiere el edicto

Padrón de Edificios y Solares, 8 días.

Matrícula Industrial y de Comercio, 15 días

Villa del Rey a 11 de Septiembre de 1944.—El Alcalde accidental, Andrés Melara Berrocal.

3180

### OLIVA DE PLASENCIA

Documentos cobratorios para 1945

Formalizados los documentos cobratorios que han de estar en vigor, durante el próximo ejercicio de 1945, se anuncia por medio de este edicto la exposición de los mismos al público, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y aducirse en su caso las reclamaciones pertinentes.

Documentos que se exponen

Matrícula Industrial.

Padrón de Automóviles.

Padrón de Edificios y Solares.

Repartimiento de Rústica Pecuaria.

Oliva de Plasencia a 9 de Septiembre de 1944.—El Alcalde, Antonio García.

3193

### ACEITUNA

Terminado por la Junta General de mi Presidencia el Repartimiento General de Utilidades para cubrir el déficit del presupuesto municipal del año 1943, queda el mismo expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los cuales y los tres días siguientes se admitirán las reclamaciones que se produzcan, las que versarán sobre hechos concretos, precisos y determinados y contener la prueba de lo reclamado.

Aceituna, 1.º de Septiembre de 1944.—El Presidente, José García.

3198